

ca dandome. Recibo de esta para ponerlo  
en su nombrá, Dios q; a Um. m. a. como de  
re. Madrid 21 de Agosto de 1725 = D. Miguel  
Fernandez Munilla = Sr. D. Juan Parua  
veron

Acordando que dho. R. Decreto. Tenga el mas  
efectivo Cumpl. para lo que en dho. Se Interese  
ra el benéfico Común de los Vasallos de Su  
Mag. he mandado Despachar La presente  
Verdad a todas las Justicias de los Lugares  
de esta provincia y que Contribuyan a dho.  
Recurso de Justicia para que en su obediencia  
venida de lo que se manda en dha. Su  
p.ª orden, Evite de lo arbitrario que  
estubieren Conseguido para la pronta ex-  
ecucion de ella sin pagar Cosa alguna por el  
Valor de la Justicia y quando por Cienso  
que otra a que se ha pagado y de que se  
ha valido su Mag. para las Justicias  
de su Corona por el Real animo e pro-  
veia a los pueblos de esta Corona y Contien-  
buenos y los pueblos donde ha de llegar  
el Beneficio y dho. que vele a n. de dho.  
Jure por su trabajo con la sig. de

Malinas  
Fecha en la Ciudad de Murcia a diez y seis  
de Mayo de mill setecientos quarenta y cinco =  
D. Juan Parua veron = D. Pedro  
Saxardo Calderon

Que Cumplase y Guarde como por el despacho

